



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.38/GG
14.01.04
I.F. N° 07
I.F. N° 66 - 2002
I.F. N° 78 - 2003

INFORME FINANCIERO ACTUALIZADO

PROYECTO DE LEY MODERNIZACIÓN, REGULARIZACIÓN ORGÁNICA Y PLANTA DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL

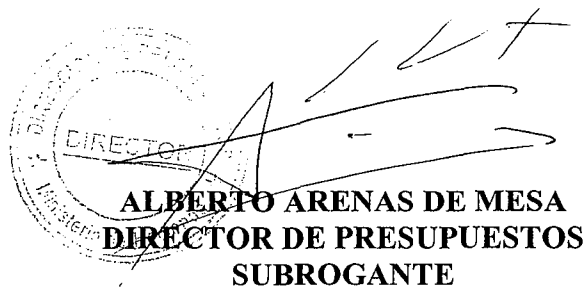
Boletín N° 3.154 - 07

La presente iniciativa legal tiene por objeto fortalecer la misión del Servicio Médico Legal, es decir, reforzar la prestación de asesoría y soporte técnico y científico a los organismos jurisdiccionales, de investigación y docencia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a la medicina legal y ciencias forenses, como a su vez supervigilar la prestación de servicios en materias propias de su competencia, poniendo énfasis en la calidad, eficiencia y oportunidad.

En lo fundamental, el proyecto pretende, por tanto, dotar al servicio de los recursos humanos más calificados para la realización adecuada de sus funciones y en condiciones laborales acordes con las exigencias actuales

En el artículo 7° transitorio se fija el mayor gasto anual derivado del ejercicio de las facultades delegadas al Presidente de la República en el artículo primero transitorio y del encasillamiento que se practique. Este mayor gasto corresponde a \$ 1.331 millones en régimen.

Este proyecto para el año 2004 será financiado con los recursos que se contemplan en el presupuesto del Servicio de Médico Legal. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la partida Tesoro Público, podrá, adicionalmente, suplir el respectivo presupuesto, en la parte de dicho gasto que no pudiera financiarse con sus recursos.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
SUBROGANTE